

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **24 SEP 2021**

24 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020170113700

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por la cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A. (fls. 135 y vto. c-1) y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

REQUIÉRASE a la parte acora (BANCOLOMBIA S.A.), a fin que presente su liquidación de crédito correspondiente al valor de la presente obligación y que no fue subrogado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notificación en el Estado No. 35 de hoy **27 SEP 2021**, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.